

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.728 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Zoilo Centenera Saboya, contra don Zoilo Centenera Tabernero, don Gerardo Moreno Moreno, herederos de don Felipe Jiménez Esteban, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Hotel Alexandra, Sociedad Anónima”, “Zemes, Sociedad Anónima”, Asociación de Disminuidos Psíquicos Afanías, Fundación T. Adelslán Jiménez Jiménez, “Restaurante Las Lanzas”, “Restaurante Trafalgar”, “Calzados Peñalva”, “Viuda de Rebonet” y “Casa de las Maletas”, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Zoilo Centenera Saboya contra el auto de 28 de enero de 2010, el cual se mantiene íntegramente.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: no cabe recurso.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Hotel Alexandra, Sociedad Anónima”, “Zemes, Sociedad Anónima”, don Gerardo Moreno Moreno, don Felipe Jiménez Esteban (herederos), “Restaurante Las Lanzas”, “Restaurante Trafalgar”, “Calzados Peñalva”, “Viuda de Rebonet” y “Casa de las Maletas”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.717/10)